

2114

Julio 29/36

P 4754



Proy de ley que autoriza transferen-
cias en los Fondos Generales de la Ley
de Gastos Públicos, Cap VII.

6 Piezas.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 16742

Ciudad TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
29 de julio de 1936.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad TRUJILLO.

Señor Presidente:

Pláceme acompañar el presente mensaje de un proyecto de Ley que someto por su mediación al Congreso Nacional, autorizando transferencias en los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936, Capítulo VII correspondiente a la Secretaría de Estado de Agricultura, con el fin de atender necesidades de la intensa campaña agrícola que viene desarrollando el Gobierno.

Dios, Patria y Libertad!


RAFAEL L. TRUJILLO

01/4757

EL CONGRESO NACIONAL fr
En Nombre de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO _____

Artículo UNICO: Se autorizan las siguientes trans-
ferencias en los Fondos Generales de la Ley de Gastos
Públicos para 1936:

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

Del:

<u>10497</u>	<u>SECRETARIA DE ESTADO</u>	
G10497C	Adquisición de Propiedades	\$ 704.00
<u>30980</u>	<u>SERVICIOS TECNICOS</u>	
G30980C	Adquisición de Propiedades	296.00
<u>30905</u>	<u>ESTACIONES DE MONTA Y ACLIMATACION</u>	
G30905E	Construcciones y Mejoras Permanentes	1,000.00

Al :

<u>30920</u>	<u>FOMENTO AGRICOLA</u>	
G30920	1-Para fomento agricola	<u>\$2,000.00</u>
		\$2,000.00
		\$2,000.00

DADA, etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LA TRANSFERENCIA EN LOS FONDOS
 GENERALES DE LA LEY DE GASTOS PUBLICOS PARA 1936, AUTO-
 RIZADA POR LA LEY NUMERO _____ . - - - - -

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA.

DEL:

10497 SECRETARIA DE ESTADO

G104976C	Adquisición de Propiedades	\$ 704.00
	30 Equipo	
	3010 Equipo y ajuar	
	de oficina	

30980 SERVICIOS TECNICOS

G30980C	Adquisición de propiedades	296.00
	30 Equipo:	
	3020 Para equipo de la-	
	laboratorio	

30905 ESTACIONES DE MONTA
Y ACLIMATAACION

G30905E	Construcciones y Mejoras	
	Permanentes	1,000.00
	(Balances disponibles)	

AL :

30920 FOMENTO AGRICOLA

G30920	1-Para fomento agrícola		
	(aumento)		
		<u>\$2,000.00</u>	<u>\$2,000.00</u>
		\$2,000.00	\$2,000.00



REPUBLICA DOMINICANA

SENADO

N.º. 869

Ciudad Trujillo, D. S. D.
Agosto 8 de 1936.

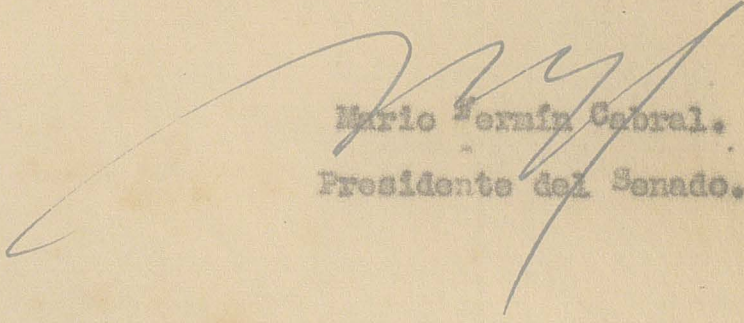
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Presidente de la República,
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio #16742
de fecha 29 de julio de 1936 y del proyecto de ley que autoriza
transferencia de fondos en favor del Capítulo VII (Fomento Agríco-
la)

Dicho proyecto de ley ha sido aprobado
por el Senado y remitido a la Cámara de Diputados para los fines
constitucionales.

Con sentimiento de la más distinguida
consideración, saluda a Ud. muy atentamente.


Mario Fernán Cabral.
Presidente del Senado.

8/14/36



REPUBLICA DOMINICANA

SENADO

N.º. 870

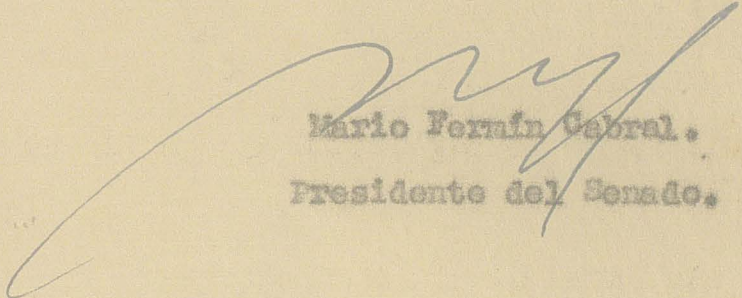
Ciudad Trujillo, D. S. D.
Agosto 8 de 1936.

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, plécese remitir a Ud.
para los fines constitucionales el proyecto de ley que transfiere
fondos en favor del Capitulo VII (Fomento Agrícola).

Con toda consideración, le saluda muy atentamente,



Mario Fernán Cabral.
Presidente del Senado.

26/4634



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE

LEY:

Artículo UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias en los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936:

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

Del:

10497 SECRETARIA DE ESTADO

G104970 Adquisición de Propiedades \$ 704.00

30980 SERVICIOS TECNICOS

G309800 Adquisición de Propiedades 296.00

30985 ESTACIONES DE MONTA

Y ACLIMATACION

G30985E Construcciones y Mejoras

Permanentes

1,000.00

Al: 30920 FOMENTO AGRICOLA

G30920 1-Para fomento agrícola \$2,000.00

2,000.00 \$2,000.00

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. S. D., República Dominicana, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos treinta y seis, año 93 de

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

6^{ta} LEGISLATURA 2^{da} de 1936

REGISTRADA AL N^o 2336

en el folio del libro letra.....
No de asientos de Leyes, Resoluciones
y decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina y razón de dos
copias interlineares.

Ciudad Trujillo, D. R. Agosto 5 de 1936

J. M. Amador

Jefe de las Oficinas del Senado.

QUINA BOND
MADE IN U.S.A.

ASUNTO: Transferencia de Fondos don- PAGINA No 2
do del Capitulo VII.-

la Independencia y 73 de la Restauración.-

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE

SECRETARIOS

[Handwritten Signatures]
Josi Rafael Rodríguez
Juan C. Rodríguez

